

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTEED NTE DE COMPAÑIAS D. CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de Agosto de 1969, ante el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca doctor Emiliano Faicán C., se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPORTADORA TOMEQUANA S.A.";

QUE el señor Hernán Berahona Sáenz con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuya efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido los informes favorables No. 205-IC-IA y 208-IC-IA, de 9 de Agosto y 5 de Septiembre de 1969, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe No. 486-23-09 de 20 de Septiembre de 1969, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considere que se han cumplido con todos los requisitos legales;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones No. ADM-00463 y ADM-09199, de 18 de Noviembre de 1960 y 5 de Junio de 1969, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la compañía "IMPORTADORA TOMEQUANA S.A.", por la cantidad de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUERES (\$ 200.000.000,00) dividido en ochocientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a SEISCIENTOS MILLONES DE SUERES (\$ 600.000.000,00) dividida en seiscientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una; y, la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, cumpla con lo siguiente:

- a) Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución;
- b) Anote al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de Agosto de 1964, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto social mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución;
- c) Siente en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, la correspondiente razón acerca del cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor "Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archiva una copia de las mismas y devuelve las restantes con la razón de la inscripción

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 2 -

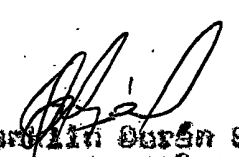
(RESOL. No. 09-3-1-1214)

- que se ordena; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.
- ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGO que en extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONGO que los accionistas extranjeros, señores Hans Heide Kohn de Dorfzeun y "Toyota Toyoko Corporation", inscriban en el Libro Central del Ecuador, la versión que se aprueba por esta Resolución y presenten en este Despacho copia de dicho registro, dentro de los treinta días posteriores a la inscripción de la escritura que se aprueba en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelvo al expediente.

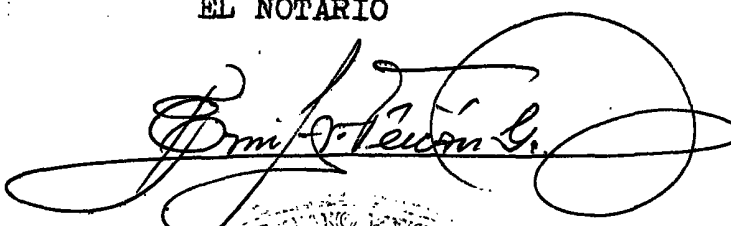
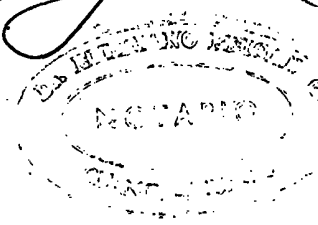
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 20 de Septiembre de 1989.


Dr. Franklin Durán Ciguenza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución.

Cuenca, Septiembre 20 de 1989

EL NOTARIO

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 217 del REGISTRO MERCANTIL, juntamente con la escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos de "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A.", otorgada

gada ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emi-
liano Feicán Garzón, el veinte y dos de Agosto de mil nove-
cientos ochenta y nueve.- He cumplido con lo dispuesto en -
la presente Resolución.- CUENCA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

Ramiro
Dr. Ramiro Aguilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



DOY FE: Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en es-
ta Resolución.

Cuenca, Septiembre 20 de 1989

EL NOTARIO

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N.º 217 del Libro
de Registro de Comercio, la presente Resolución de la
y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley